



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION NÚMERO **3307** DE 2023
(**13 SEP 2023**)

"Por la cual se ordena la baja y enajenación de unos bienes muebles propiedad del Ministerio del Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 33 del Decreto 4108 de 2015 y la Resolución 5281 del 3 de noviembre del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4108 del 2 de noviembre del 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio del Trabajo y se integra al Sector Administrativo del Trabajo"* establece como objetivos de la Entidad *"la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales. El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones"*.

Que dicha disposición establece en su artículo 33 como funciones del Secretario General, entre otras, la siguiente: *"(...) 13. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal del Ministerio"*.

Que, a su vez el artículo 34 del Decreto 4108 de 2011 le asigna a la Subdirección Administrativa y Financiera, entre otras, la siguiente función: *"(...) 17. Coordinar y controlar las actividades relacionadas con proveedores, adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Entidad"*.

Que, concordante con lo anterior, la Resolución No. 5445 del 16 de noviembre de 2011 *"Por la cual se crean, organizan y conforman unos Grupos Internos de Trabajo en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo"*, aclarada mediante la Resolución 44 del 14 de enero del 2013, asigna al Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes las siguientes funciones:

(...) 1. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, cafetería, copiado, vigilancia, almacén, telefonía, radio-comunicaciones y los demás servicios generales que demande el Ministerio para su funcionamiento.

(...)

6. Administrar el sistema de información de almacén e inventarios del Ministerio

ff *1.* *del*

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja y disposición de unos bienes muebles propiedad del Ministerio del Trabajo"

- 7. Controlar, verificar, identificar y clasificar los bienes muebles del Ministerio del Trabajo.
(...)
- 20. Coordinar y controlar todos los asuntos relacionados con la gestión administrativa de los bienes inmuebles de propiedad de la Nación – Ministerio del Trabajo.
- 21. Reclasificar periódicamente los bienes considerados obsoletos e inservibles con el fin de adelantar los trámites necesarios para dar de baja.
(...)

Que la Resolución 3876 de 2017, modificada por la Resolución 4636 del 2022 crea el Comité Evaluador de Baja de Bienes Muebles y reglamenta los procedimientos de baja de bienes y enajenación de bienes muebles de propiedad del Ministerio del Trabajo.

Que atendiendo el procedimiento contenido en las citadas Resoluciones, la profesional con asignación de funciones de almacenista del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes identificó los bienes muebles que, por su obsolescencia, no se requieren para el funcionamiento del Ministerio del Trabajo.

Que la profesional con asignación de funciones de almacenista en su calidad de secretaria técnica del Comité Evaluador de Baja de Bienes Muebles, de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 3876 de 2017, modificado por el artículo 1 de la Resolución 4636 del 2022, convocó el 25 de agosto del 2023 vía correo electrónico a los integrantes del citado comité, a sesión presencial, adjuntando la información y relación de bienes objeto de baja, así como los conceptos técnicos y administrativos correspondientes.

Que el Comité Evaluador de Baja de Bienes Muebles en sesión del 31 de agosto del 2023 recomendó al Secretario General ordenar la baja de bienes que se relacionan en el Anexo, así como la enajenación de los mismos, acorde con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 del 2015, artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 3876 del 2017 y 3 de la Resolución 4636 del 2022.

Que conforme al artículo 2 de la Resolución 5281 del 2011 "Por la cual se delegan algunas funciones y se dictan otras disposiciones" el Secretario General se encuentra facultado para la "expedición de actos administrativos en aquellos asuntos de carácter no contractual que estén relacionados con la adecuada administración y funcionamiento del Ministerio".

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la baja definitiva de los siguientes bienes, atendiendo la recomendación dada por el Comité Evaluador de Baja de Bienes según Acta No. 1, que hace parte integral del presente acto administrativo.

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO
1	BIENES MUEBLES - AUTOMÓVILES	1000623	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI 528	OBI-528	23/02/2012	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
2		1000625	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI617	OBI-617	23/02/2012	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
3		1000627	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OCK035	OCK-035	24/02/2012	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL

1.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja y disposición de unos bienes muebles propiedad del Ministerio del Trabajo"

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO
1	BIENES MUEBLES - EQUIPOS DE CÓMPUTO	1016351	SILLA OPERATIVA	-	26/12/2018	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
2		1000259	SILLA CON RODACHINES SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
3		1000130	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
4		1000157	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
5		1017819	SILLA OPERATIVA	-	23/12/2019	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
6		1000898	SILLA OPERATIVA DIRECTORES	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
7		1000281	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
8		1001576	SILLA COORDINADORES INSPECTORES Y PROFESIONALES	-	5/01/2014	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
9		1000275	SILLA CON RODACHINES SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
10		1000204	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
11		1000106	SILLA CON RODACHINES SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
12		1000143	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
13		1000550	SILLA INTERLOCUTORA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
14		1016181	SILLA INTERLOCUTORA	-	26/12/2018	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
15		1000215	SILLA INTERLOCUTORA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
16		1000559	SILLA INTERLOCUTORAS SIN BRAZO	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
17		1000565	SILLA INTERLOCUTORAS SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
18		1011139	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
19		1011167	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
20		1011169	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
21		1011146	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
22		1011223	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
23		1011161	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
24		1011172	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
25		1011217	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
26		1001639	SILLA VICEMINISTRO	-	5/01/2016	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
27		1011127	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
28		1011233	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
29		1000522	SILLA CON RODACHINES	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL

1

85

204

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja y disposición de unos bienes muebles propiedad del Ministerio del Trabajo"

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO
1	BIENES MUEBLES - EQUIPOS DE CÓMPUTO	1013887	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 650	5CG6466F8S	43151	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
2		1000049	CPU COMPAQ DC 5800 , TECLADO, MOUSE	MXJ85104S2	39854	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
3		1000056	CPU TECLADO.MOUSE REF 8100	MXL0481JW6	40631	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
4		1000057	CPU TECLADO.MOUSE REF 8100	MXL0481JX6	40631	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
5		1010927	MONITOR TIPO 1 FORMA PARTE DEL CODIGO 22428001	3CQ9092668	40220	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la enajenación a título gratuito de los bienes dados de baja, acorde con el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 del 2015, artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 3876 del 2017 y 3 de la Resolución 4636 del 2022.

PARAGRAFO. El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad adelantará la publicación en la página web de la presente Resolución y del ofrecimiento a título gratuito de los bienes de que trata el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. En el evento en que no se realice la entrega de los bienes dados de baja a título gratuito a ninguna entidad pública, se ordena adelantar el proceso de enajenación a título oneroso a través de un intermediario idóneo en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 del 2015, artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 3876 del 2017 y 3 de la Resolución 4636 del 2022.

ARTICULO CUARTO. Ordenar la enajenación a título oneroso de los siguientes bienes que fueron dados de baja mediante Resolución 5844 del 26 de diciembre del 2019 y que, previo el trámite contemplado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 del 2015 y artículos 9, 10 y 11 de la Resolución 3876 del 2017, no fueron entregados a título gratuito a ninguna entidad pública:

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO
1	BIENES MUEBLES - AUTOMÓVILES	1000616	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT VISION MODELO 2008 1400 C.C. PLACA OBG853	OBG-853	20/12/2007	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL
2		1000618	CAMPERO NISSAN PATROL GAS 4.8 L SW AUT COLOR AZUL BLINDADA BTL947	BTL-947	1/11/2011	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL

ARTICULO QUINTO. En el evento en que no se realice la entrega de los bienes dados de baja a través del procedo de enajenación a título oneroso, se ordena la disposición final de los bienes de la siguiente manera:

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO	DISPOSICIÓN FINAL
1	BIENES MUEBLES - AUTOMÓVILES	1000623	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI 528	OBI-528	23/02/2012	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	CHATARRIZACIÓN
2		1000625	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI617	OBI-617	23/02/2012	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	CHATARRIZACIÓN
3		1000627	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OCK035	OCK-035	24/02/2012	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	CHATARRIZACIÓN
4	BIENES MUEBLES - AUTOMÓVILES	1000616	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT VISION MODELO 2008 1400 C.C. PLACA OBG853	OBG-853	20/12/2007	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	CHATARRIZACIÓN
5		1000618	CAMPERO NISSAN PATROL GAS 4.8 L SW AUT COLOR AZUL BLINDADA BTL947	BTL-947	1/11/2011	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	CHATARRIZACIÓN



Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja y disposición de unos bienes muebles propiedad del Ministerio del Trabajo"

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO	DISPOSICIÓN FINAL
1	BIENES MUEBLES - EQUIPOS DE CÓMPUTO	1016351	SILLA OPERATIVA	-	26/12/2018	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
2		1000259	SILLA CON RODACHINES SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
3		1000130	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
4		1000157	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
5		1017819	SILLA OPERATIVA	-	23/12/2019	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
6		1000898	SILLA OPERATIVA DIRECTORES	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
7		1000281	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
8		1001576	SILLA COORDINADORES INSPECTORES Y PROFESIONALES	-	5/01/2014	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
9		1000275	SILLA CON RODACHINES SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
10		1000204	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
11		1000106	SILLA CON RODACHINES SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
12		1000143	SILLA OPERATIVA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
13		1000550	SILLA INTERLOCUTORA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
14		1016181	SILLA INTERLOCUTORA	-	26/12/2018	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
15		1000215	SILLA INTERLOCUTORA	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
16		1000559	SILLA INTERLOCUTORAS SIN BRAZO	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
17		1000565	SILLA INTERLOCUTORAS SIN BRAZOS	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
18		1011139	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
19		1011167	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
20		1011169	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
21		1011146	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
22		1011223	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
23		1011161	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
24		1011172	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
25		1011217	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
26		1001639	SILLA VICEMINISTRO	-	5/01/2016	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
27		1011127	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
28		1011233	SILLA OPERATIVA ESPALDAR MEDIO	-	31/12/2015	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN
29		1000522	SILLA CON RODACHINES	-	5/01/2016	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DESTRUCCIÓN

Continuación de la Resolución: "Por la cual se ordena la baja y disposición de unos bienes muebles propiedad del Ministerio del Trabajo"

No.	GRUPO	PLACA	DESCRIPCIÓN	SERIAL	FECHA DE INGRESO	TIPO DE REGISTRO	ESTADO	DISPOSICIÓN FINAL
1	BIENES MUEBLES - EQUIPOS DE CÓMPUTO	1013887	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 650	5CG6466F8S	43151	ACTIVO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DISPOSICION COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES,
2		1000049	CPU COMPAQ DC 5800 , TECLADO, MOUSE	MXJ85104S2	39854	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DISPOSICION COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES,
3		1000056	CPU TECLADO.MOUSE REF 8100	MXL0481JW6	40631	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DISPOSICION COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES,
4		1000057	CPU TECLADO.MOUSE REF 8100	MXL0481JX6	40631	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DISPOSICION COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES,
5		1010927	MONITOR TIPO 1 FORMA PARTE DEL CODIGO 22428001	3CQ9092668	40220	GASTO	INSERVIBLE POR DAÑO PARCIAL	DISPOSICION COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEES,

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar a la profesional con asignación de funciones de Almacenista adelantar todos los trámites que correspondan para el registro de la baja que se orden con el presente acto administrativo en el inventario y reporte al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acto administrativo deberá ser publicado en la página WEB de la Entidad.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 SEP 2023

GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretario General
Ministerio del Trabajo

Proyectó: Grecia del Mar Rendón, Profesional con funciones de Almacenista
Revisó: Adriana Rojas Rodríguez, Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Carlos Eduardo Umaña Lizarazo, Subdirector Administrativo y Financiero
Andrés Pachón, Jefe Oficina Jurídica